



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5366/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2024/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - DUMÓN BARRET MICAELA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 6 de diciembre del año 2023, obrante a f. 23, quien fuera Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, solicita la desafectación de los fondos del pedido de Honorarios Profesionales a favor de la Señora Micaela DUMÓN BARRET, DNI n.º 95.427.521, desde el día 1º de octubre del año 2023, debido a que no prestará más servicios.

Que, en virtud de lo manifestado ut supra, el Código Civil y Comercial de la Nación contempla la posibilidad de que el contrato pueda ser extinguido total o parcialmente por la declaración de una de las partes, mediante rescisión unilateral, revocación o resolución, en los casos en que el mismo contrato, o la ley, le atribuyen esa facultad.

Que, atento lo expuesto es decisión de este Departamento Ejecutivo aceptar la revocación solicitada por el entonces Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental GÓMEZ, respecto de la Señora DUMÓN BARRET.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTESE con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2023, la revocación del contrato de servicios suscripto con la Señora Micaela DUMÓN BARRET, DNI n.º 95.427.521, domiciliado en calle Los Álamos n.º 1357 de esta ciudad, debido a que por motivos personales no prestará más servicios por los que había sido contratado.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal